

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUEPIL, OCTUBRE 23 DE 2018.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28/11/2017.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. VIVIANA CORDOVA RIQUELME, Funcionaria Depto. Salud de fecha 01/10/2018.
- g) El aporte en dinero para cubrir gastos en Bono de Resonancia Magnética Nuclear de Columna Lumbar, para la Usuaría Sra. **ALICIA RUBILAR TRONCOSO**, Fonasa Tramo B, Domiciliada en [REDACTED] la paciente presenta antecedentes [REDACTED] se [REDACTED] Se considera necesario de acuerdo a su condición económica y social considerar la entrega de una ayuda social.

DECRETO N° 31821

1.- Apruébese Aporte en dinero consistente en \$ 80.940- (Ochenta mil novecientos cuarenta pesos), para la Sra. ALICIA RUBILAR TRONCOSO, según el punto g) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del Departamento de Salud.

2.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2 [REDACTED] Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (s)

Distribución:

Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud

FDA/AVG/MPPCH/baa

